la *longue durée*, permite ir más allá de los escasos estudios restringidos a un aspecto concreto de la pobreza. Otros méritos, son: por un lado, el concebir la propia obra como una preparación temática, que sirva para fomentar otros trabajos más exhaustivos; por otro, la recopilación bibliográfica que en la misma se hace, también útil como base de partida para investigaciones posteriores. Sin embargo, quizá el auténtico y mayor logro sea la superación de ciertos estudios anteriores, eminentemente de índole marxista, que habían tendido a reducir el fenómeno de la pobreza al conflicto social, focalizando ahora el problema en sus auténticos protagonistas: los pobres.

Aida FERNÁNDEZ PRIETO Universidad Complutense de Madrid Aidfer01@ucm.es

Julián Espada Rodríguez, Los dos primeros tratados romano-cartagineses. Análisis historiográfico y contexto histórico (=Col.lecció Instrumenta 43), Barcelona, Universitat de Barcelona, 2013, 325 pp., 16 figs. [ISBN: 978-84-475-3674-0].

Según el historiador griego Polibio, la recién nacida República Romana contrajo un tratado diplomático (en adelante P1) con Cartago a finales del s. VI a.C. (Plb. III 22-23); un segundo tratado (en adelante P2), firmado a mediados del s. IV a.C., habría renovado las relaciones entre ambas potencias (Plb. III 24). En el caso del primero de estos acuerdos, existe un enconado debate que llega hasta nuestros días en torno a la dificultad de clarificar su naturaleza, contexto, e, incluso, verosimilitud.

La evolución de la controversia suscitada por P1 es la primera cuestión que expone Espada en la introducción de esta obra. Se inició en el siglo XIX entre Mommsen y Nissen, adjudicando cada uno una cronología alta o baja respectivamente. Desde entonces, y hasta la actualidad, prácticamente todo historiador dedicado a la Roma Arcaica se ha visto obligado a aportar una opinión sobre P1. En un ejercicio de revisión bibliográfica, el autor nos explica las principales hipótesis referidas al tratado, dividiendo a los investigadores en tres grandes grupos: en primer lugar, estarían aquellos que defienden una cronología alta para P1, entre los siglos VI y V a.C.; en segundo, encontramos un gran número de estudiosos que consideran a P1 coetáneo de P2, y por lo tanto fechable en una cronología baja alrededor de mediados del s. IV a.C.; finalmente, un menor número de historiadores ha situado a P1 en diferentes fechas intermedias entre las que postulan los anteriores.

Tras esta sucinta pero bien documentada presentación del estado de la cuestión, el autor organiza el libro en cinco partes claramente diferenciadas, además de un índice analítico final en el que recoge materiales de ayuda de carácter onomástico, toponímico o gentilicio, y una serie de mapas e ilustraciones de la situación internacional de la Roma Arcaica, así como planos y dibujos de yacimientos arqueológicos y documentos epigráficos. Utilizando claramente un método inductivo, cada uno de

*Gerión* 2015, Vol. 33, 327-397

los cuatro primeros capítulos expone por separado un tema relacionable con P1 y P2 para, finalmente, argumentar una valoración final en la quinta parte, en la que confluyen todos los datos que ha ido desgranando anteriormente.

La primera parte (pp. 53-68) se refiere a las fuentes históricas que resultan relevantes para su estudio. En primer lugar expone los textos de Polibio de P1 y P2, añadiendo un tercer tratado firmado entre Roma y Cartago a principios del s. III a.C. recogido por el historiador griego, y compromisos internacionales puestos en relación por otros autores antiguos como Livio, Diodoro, Orosio o Aristóteles. En segundo, se explican cuestiones externas e internas referidas a las inscripciones de Pyrgi, un documento epigráfico de incalculable valor hallado en las excavaciones arqueológicas en el área de *Caere* que demuestra, de forma directa, las relaciones económicas y religiosas existentes entre Cartago y el mundo etrusco en la segunda mitad del s. VI a.C.

En la segunda parte (pp. 69-94), el libro se centra en los procedimientos diplomáticos del Periodo Arcaico, explicando las fórmulas que recogen este tipo de contratos comunes a la mayoría de los autores clásicos y estableciendo analogías con lo reflejado en P1. Asimismo, el autor analiza de forma externa los tratados internacionales en Livio y Polibio, deteniéndose especialmente en los de este último, que divide según la cantidad de información aportada por cada uno. A continuación, realiza un concienzudo análisis interno de P2, para finalizar con una relación de los tratados concluidos según la tradición en época de Tarquinio el Soberbio.

La tercera parte (pp. 95-188) es con diferencia la más extensa del libro. Trata de ofrecer al lector una perspectiva general del contexto internacional de los tratados, explicando los procesos geopolíticos y económicos que se dieron entre los siglos VI y IV a.C. en el área del Mediterráneo Occidental. De esta forma, tras un comentario de las eras cronológicas empleadas en Roma para datar los acontecimientos –partiendo según los casos desde la fundación mítica de la ciudad, la lista de magistrados epónimos de la República o la consagración del templo capitolino–, pasa a explicar las relaciones entre la ciudad privilegiada del Lacio y sus vecinos, la situación de las ciudades etruscas y el ascenso de Cartago como principal potencia comercial y política del momento. Termina con un resumen de los conflictos bélicos más importantes de este periodo, como las batallas de Alalia e Hímera o el campo de conflicto continuo entre púnicos y griegos que supuso el dominio de la isla de Sicilia.

Queda una serie de cuestiones importantes para su tesis final que aún no han sido tratadas por el autor. A ellas está dedicada la cuarta parte del libro (pp. 189-213) que, bajo el título de "Aspectos complementarios", expone temas como la disponibilidad de archivos en Cartago y Roma sobre épocas pretéritas que con toda probabilidad utilizó Polibio para la redacción de su obra; las posibilidades urbanas y marítimas de Roma como potencia a tener en cuenta a la vez en los ámbitos peninsular y marítimo; o el culto dirigido a la diosa Juno en Italia, que podría poner en relación a P1 con las tablillas de Pyrgi al tratarse de una deidad con importante presencia también en los mundos etrusco y púnico.

Espada hace confluir todos los análisis temáticos que ha realizado antes por separado en un excelente último capítulo (pp. 215-272) en el cual, con una valoración final, pone en relación todo lo expuesto previamente para formular y argumentar su hipótesis: al primer tratado entre Roma y Cartago se le debe adscribir una cronología alta ya que concuerda perfectamente con el contexto internacional de los ss. VI y V a.C., si bien tiene una serie de elementos que con toda probabilidad son modernos al mismo.

En primer lugar, tendríamos las conclusiones que extrae a partir de un análisis interno y externo en clave comparativa. Polibio asegura que halló una tabla en los archivos capitolinos, algo de lo que no deberíamos dudar en un principio, que reflejaba el primer tratado entre Roma y Cartago. Este documento, a causa del incendio que sufrió el Capitolio a principios del s. IV a.C., probablemente se trate de una copia del original, sita en el archivo de los ediles que ya habrían usado otros autores como Catón. Según las cronologías que baraja el historiador griego –inicio de la Era Capitolina, ejercicio del cónsul Marco Horacio y los 28 años pasados desde la invasión de Grecia por parte de Jeries—, podemos asumir que Polibio consideraba el tratado como fechable en el 508-507 a.C., siendo más probable este último año. Polibio explica que la tabla estaba escrita en un latín muy arcaico que presentaba enormes dificultades de traducción. Sin embargo, la claridad y exposición de P1 no concuerdan con la falta de comprensión señalada por el historiador. Para evitar un vacío documental, trasladó las cláusulas de otros tratados de los que sí se tenía conocimiento, especialmente P2, cuya redacción es muy similar, a la vez que introducía términos -como filia o symmachia— de carácter helenístico. Sin embargo, mantuvo estructuras propias de la diplomacia de época arcaica de origen griego -partes contratantes y aliados- y púnico –términos comerciales marítimos y de no agresión– que sí habrían estado reflejados en el contrato original. Todo ello viene refrendado por la similitud entre P1 y los acuerdos que, según Aristóteles, habrían firmado cartagineses y etruscos. Por lo tanto, la concepción de P1 no se habría realizado ex nihilo, sino que habría sido el resultado final de un constructo cuyos términos habrían sido extraídos de periodos históricos diferentes que van desde el s. VI hasta el s. II a.C.

En segundo lugar, las conclusiones que el investigador extrae a raíz del contexto internacional que rodea a P1 permiten situarlo a finales del s. VI a.C. En su opinión, estableciendo una analogía con las referencias religiosas reflejadas en las tablillas de Pyrgi, es perfectamente factible que P1 hubiese sido en su origen una ofrenda religiosa dirigida a Juno, una de las divinidades de la tríada capitolina, realizada conjuntamente por púnicos y romanos. Con la excusa del carácter sacro, se añadieron una serie de cláusulas comerciales y amistosas entre las dos potencias. Las probabilidades de que existiese una colonia fenicia en esta época en Roma refuerzan esta teoría. Para Espada, resulta plenamente plausible sostener que la Roma etrusquizada de finales del s. VI a.C. fuera una potencia a tener en cuenta en el Mediterráneo, de la cual Cartago habría pretendido obtener beneficios comerciales con la conclusión de un acuerdo que introdujo a la ciudad del Lacio en el contexto internacional. La antigüedad de P1 queda reforzada por las referencias de Livio a tratados anteriores a los reflejados por él mismo, empleando términos como *vetustus* o *renovare*.

En conclusión, la tesis que propone Julián Espada Rodríguez, si bien no es definitiva –algo imposible al hablar sobre este tema–, sí resulta cuanto menos verosímil. Es posible que en ocasiones la lectura de este libro resulte difícil por el uso de un complejo academicismo, la tendencia a la reiteración de argumentos o la excesiva

dilatación de la parte centrada en el contexto internacional, que parece más un ejercicio de erudición que un medio de discurrir sobre los tratados entre Roma y Cartago. Sin embargo, los amplios conocimientos de las lenguas clásicas de que hace gala el autor, la multidisciplinariedad que exhibe, recurriendo a todo tipo de fuentes en su estudio, así como su gran habilidad para moverse entre el hipo- y el hipercriticismo, sin dejarse seducir por las conclusiones categóricas que pretenden esgrimir ambas tendencias historiográficas, hacen sobresalir las virtudes de esta obra por encima de sus defectos, para convertir su lectura en una experiencia interesante y recomendable.

Juan GARCÍA GONZÁLEZ Universidad Complutense de Madrid juagar07@ucm.es

Valentina Arena, Libertas and the Practice of Politics in the Late Roman Republic, New York, Cambridge University Press, 2012, IX+324 pp. [ISBN: 978-1-107-028173].

Lo novedoso de esta obra no es el tema de investigación en sí mismo, la *libertas*, sino el enfoque adoptado por la autora, nutrido, además de por la perspectiva histórica, por estudios de teoría política. Es quizás este aspecto el que mejor podría definir este trabajo de investigación, ya que es tan válido para los historiadores como para los teóricos políticos.

Desde el punto de vista de la teoría política, el presente libro se encuadra en la corriente republicanista, desarrollada desde los años 60 por la "Escuela de Cambridge", y que propone un nuevo método para el estudio de la historia del pensamiento político basado en el análisis del vocabulario político y en el "contextualismo": los términos deben ser analizados en su situación histórico-política para no incurrir en falsas interpretaciones; asimismo, es necesario el estudio de cada fuente histórica en su propio contexto para conocer mejor sus características y llegar a comprender su significado. Partiendo de que el hombre es un animal político, uno de sus más destacados representantes, J. Pocock, presta una gran atención a la implicación del ciudadano en la participación política. Sin embargo, por su parte, P. Pettit sitúa el concepto de libertad por encima de esa necesidad de participación y propone una interpretación alejada de la tradicional, formulada por I. Berlin. Para Pettit, más importante que los aspectos relacionados con la participación política, es la idea de no dominación, la no sujeción al deseo arbitrario de otro individuo (o grupo), siendo esta pues la principal característica del republicanismo.

En lo que concierne al ámbito histórico, la autora continúa la línea de investigación iniciada por P. Brunt en los años 70, que rompe con el "modelo tradicional" de interpretación política de la tardía república. A través del estudio de los mecanismos de control políticos de la oligarquía, Brunt llega a la conclusión de que eran comple-